

Villa Paranacito, 30 de Agosto de 1.988.-

VISTO:

La proximidad de la fiesta del Isleño, y como consecuencia el desfile de Carrozas Náuticas, que se lleva a cabo todos los años en nuestra Zona, y;

CONSIDERANDO:

Que la realización de las carrozas náuticas estará a cargo de distintos cursos de los centros educacionales locales, como así también agrupaciones de vecinos e Instituciones, dando un marco de belleza e importancia a la Fiesta del Isleño,

Que para poder llevar a cabo tan esmerado trabajo, es necesario otorgar un aporte económico para solventar en parte los gastos que se oponen;

Que es propósito de éste Municipio apoyar e incentivar la realización del mencionado desfile de carrozas;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de A 1.000 (Australes Mil) a cada carroza inscripta, del cuál se entregarán como anticipo A 500.- (Australes quinientos), y contra rendición de cuentas los A 500.- restantes.-

Artículo 2º: Pase copia a las áreas Contaduría y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de ésta Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

German Mandel
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RAUL DONAQ

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO

MABEL R. BE MÜLLER